



PROTOCOLIZACIÓN

FECHA 28/12/22

Resolución PGN n° 11 / 22

ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 116 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por la Resolución PGN n° 43/18, para proveer (4) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales del Trabajo (Fiscalías nros. 1, 3, 4 y 7).

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Tribunal Evaluador emitió el dictamen final en los términos del artículo 43 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN n° 1457/17, modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), y resolvió las impugnaciones que fueron presentadas.

Tal pronunciamiento luce ajustado a derecho, fundado en reglas de valoración objetivas y, además, resulta obligatorio y vinculante el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador con respecto a las/os postulantes, de conformidad a lo normado en el artículo 47 del reglamento referido.

Por otro lado, se encuentran cumplidas todas las etapas procedimentales y acreditada la aptitud psicofísica de las/os candidatas/os para el ejercicio de los cargos concursados, con la salvedad que, en un caso, el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la C.S.J.N. dictaminó un apto con preexistencia, de carácter provisorio, a la espera de nuevos estudios ordenados, pendientes de realización.

La celeridad que demandan los procesos de selección de magistradas/os, así como el derecho de los demás postulantes a que el presente concurso concluya sin más demoras, impiden adoptar una actitud expectante contando con una aptitud informada aun de carácter provisorio, más allá que esta Procuración General de la Nación, a través de la Secretaría de Concursos, llevará a cabo un estricto seguimiento y mantendrá comunicado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el estado actualizado de situación hasta finalizar con los estudios médicos ordenados o que se puedan llegar disponer.

Así, corresponde dar por concluido este proceso de selección, conformar una terna por cada vacante de acuerdo al orden establecido y elevarla al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -cfr. art. 48 del citado reglamento-.

En este sentido, la terna correspondiente a la Fiscalía n° 1 ante los Juzgados Nacionales del Trabajo será integrada con la/os abogada/os Sebastián Alberto Sirimarco, Mónica Sirounian y Germán Helvio Queipo, quienes ocupan el primero, segundo y tercer lugar del orden de mérito establecido, respectivamente.

Por su parte, la terna para cubrir la Fiscalía n° 3 ante los Juzgados Nacionales del Trabajo será integrada con la/os dos (2) postulantes que no resulten designada/os por el Poder Ejecutivo Nacional de la terna anterior y la doctora Mirta Sonia Álvarez, quien ocupa el cuarto lugar del orden de mérito.

A su vez, la terna para cubrir la Fiscalía n° 4 ante los Juzgados Nacionales del Trabajo será integrada por las/os dos (2) abogadas/os no resulten designadas/os de la terna anterior y el doctor Rodrigo Nicolás Sánchez Terlizzi, quien ocupa el quinto lugar en el orden de mérito.

Por último, la terna para cubrir la Fiscalía n° 7 ante los Juzgados Nacionales del Trabajo será integrada por las/os dos (2) abogadas/os que resulten designadas/os de la terna anterior y la doctora Natalia Linardi, quien ocupa el sexto lugar del orden de mérito.

Asimismo, atento a que la doctora Natalia Linardi y el doctor Sebastián Alberto Sirimarco se encuentran ternados en los concursos nros. 118 y 117 de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, mientras que el doctor Germán Helvio Queipo, también en el n° 117, corresponde conformar una lista complementaria con los/a abogados/a Carlos Alberto Pietragalla, Juan Xavier Vehils Ruiz y Valeria Cabrera Gosende, quienes quedaran ubicados/a en el séptimo, octavo y noveno lugar, para eventualmente y en caso de resultar necesario, completar las ternas, en su orden (conforme art. 52, 3er párrafo, del reglamento).

En virtud de lo expuesto y conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12 inciso l, 48, 49 y 50 de la ley n° 27.148 y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18),

**RESUELVO:**

**I. DAR POR CONCLUIDO** el procedimiento del concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 116 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN n° 43/18.



PROTOCOLIZACION

FECHA: 29/12/22

ROBERTO RAMÓN RIJUELME  
PROSECRETARIO LEYADO

II. **CONFECCIONAR** las ternas de candidatas/os y lista complementaria para cubrir las cuatro vacantes, de acuerdo al orden de mérito definitivo, quedando conformadas de la siguiente forma:

- **Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales del Trabajo (Fiscalía n° 1):** 1°) Sebastián Alberto Sirimarco (D.N.I. 29.921.107); 2°) Mónica Sirounian (D.N.I. 20.477.284) y 3°) Germán Helvio Queipo (D.N.I. 33.552.887); quienes quedaron ubicados en el primer, segundo y tercer lugar del orden de mérito, respectivamente.

- **Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales del Trabajo (Fiscalía n° 3):** La/os dos abogada/os integrantes de la terna anterior que no fueran designada/os por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer a dicha vacante y 4°) la doctora Mirta Sonia Álvarez (D.N.I 17.687.588), quien quedo ubicada en el cuarto lugar del orden de mérito.

- **Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales del Trabajo (Fiscalía n° 4):** Las/os dos abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer a dicha vacante y 5°) Rodrigo Nicolás Sánchez Terlizzi (D.N.I 31.504.489), quien quedo ubicado en el quinto lugar del orden de mérito

- **Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales del Trabajo (Fiscalía n° 7):** Las/os dos abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer a dicha vacante y 6°) la doctora Natalia Linardi (D.N.I 23.235.771), quien quedo ubicada en el sexto lugar del orden de mérito.

La lista complementaria se integra con los/la abogados/a Carlos Alberto Pietragalla (D.N.I. 20.352.871); Juan Xavier Vehils Ruiz (D.N.I. 21.363.277) y Valeria Cabrera Gosende (D.N.I. 26.786.626), quienes quedaron ubicados/a en el séptimo, octavo y noveno lugar del orden de mérito definitivo, respectivamente.

III. **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL**, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las ternas de candidatas/os conformadas para cubrir las cuatro (4) vacantes mencionadas en el punto II, junto con la lista complementaria correspondiente y el respectivo anexo documental (art. 51 del reglamento).

IV. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al concurso n° 116 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino